# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 9782
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER 2016ER11246

## 1. DATOS GENERALES

| **ATENDIÓ:** Leonardo Peña Traslaviña | | | | **SOLICITANTE** |
|---|---|---|---|---|
| **COE** | 23 | **MOVIL** | Contratada | Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo |
| **FECHA** | 28 de Julio de 2016 | **HORA** | 08:30 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector. |

| **DIRECCIÓN** | Carrera 58 No 80-95 | **ÁREA DIRECTA** | | | | | 15000 m2 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **SECTOR CATASTRAL** | Escuela Militar | **POBLACIÓN ATENDIDA** | | | | | 5 | | |
| **UPZ** | 21 – Los Andes | **FAMILIAS** | 1 | **ADULTOS** | 3 | **NIÑOS** | 2 | | |
| **LOCALIDAD** | 12 – Barrios Unidos | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | | | | |
| **CHIP** | AAA0182DFUH | **OFICIO REMISORIO** | | | CR-25574 | | | | |

## 2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Daños leves

## ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

## 3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de




BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

| Registro de información de amenaza y riesgo | |
|---|---|
| ***Zonificación Normativa POT 190*** | |
| Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura | Amenaza por remoción en masa: Sin cobertura |
| Zona de tratamiento especial: No | Suelo de Protección por riesgo: No |
| ***Zonificación del Riesgo*** | |
| Acto Administrativo de legalización: No aplica<br>Condicionamiento por riesgo : No<br>Restricción por riesgo: No | |
| Concepto Técnico: No aplica | |
| Diagnóstico Técnico: No<br>Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No | |

| Observaciones: Ninguna |
|---|
| Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co) |

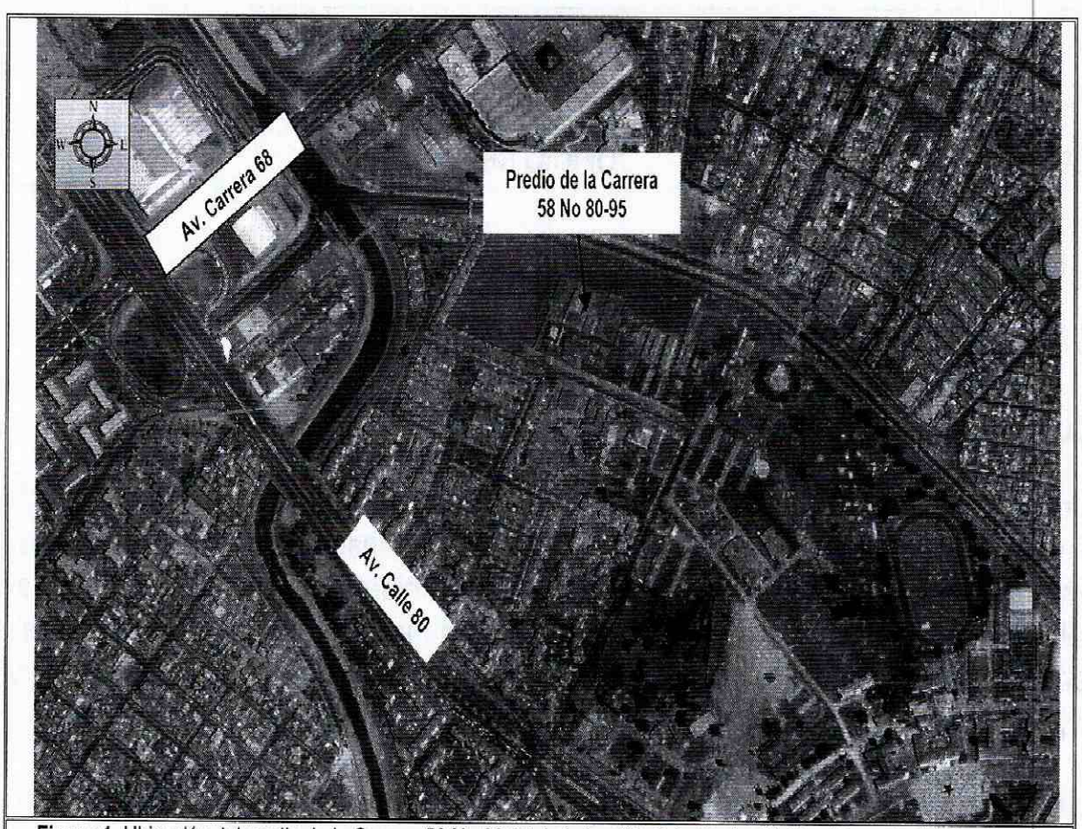


**Figura 1**. Ubicación del predio de la Carrera 58 No 80-95 de la localidad de Barrios Unidos (Tomado del Geoportal).




BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado 2016ER11246, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiocho (28) de Julio de 2016 al predio de la Carrera 58 No 80-95, en el Sector Catastral Escuela Militar de la Localidad de Barrios Unidos, sector consolidado urbanísticamente, con vías vehiculares y peatonales pavimentadas, igualmente, se evidencian edificaciones de uno (1) a seis (6) niveles. No se evidencian afectaciones en el sector que pudiesen llegar a comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada.

En el predio de la Carrera 58 No 80-95, donde funciona la Cárcel de mujeres El buen Pastor, se emplazan edificaciones entre uno y cuatro niveles de uso residencial y administrativos, construidas bajo sistemas estructurales aporticados y parcialmente confinados, placas de piso y entrepiso en concreto reforzado, con edad de construcción aproximada de 40 años.

Los dormitorios masculinos corresponden a una edificación de dos niveles, el cual presenta fisuras de tendencias escalonada y horizontal, con aberturas aproximadas de 5mm y longitudes de 1 a 2 m, hacia el costado norte de la edificación se presentan asentamientos, sector donde se encuentra plantado un árbol de gran tamaño.

En los pabellones donde están ubicados los dormitorios de las reclusas, corresponden a edificación de 2 a 4 niveles, donde se evidencian fisuras de abertura aproximada de 1 mm y longitudes que oscilan entre los 0,8 y 1,5 m en muros divisorios y placas de cubierta.

Dentro de las posibles causas por las cuales se podrían estar presentando las afectaciones evidenciadas, en las edificaciones de la Cárcel El Buen Pastor ubicada en el predio de la Carrera 58 No 80-95, se puede mencionar los procesos de asentamientos diferenciales que se han presentado desde la fecha de construcción hasta hoy, la falta de mantenimiento preventivo y los procesos de succión y acción radicular causados por los árboles que se encuentran aledaños a las edificaciones, situación que de acuerdo a la inspección visual no es posible precisar el origen de los mismos.

## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO

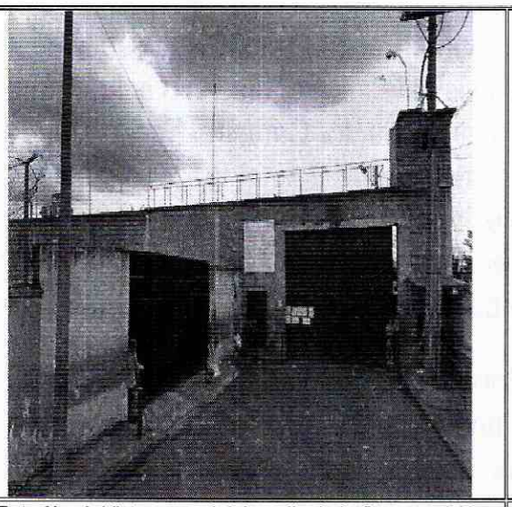

**Foto No. 1**. Vista general del predio de la Carrera 58 No 80-95

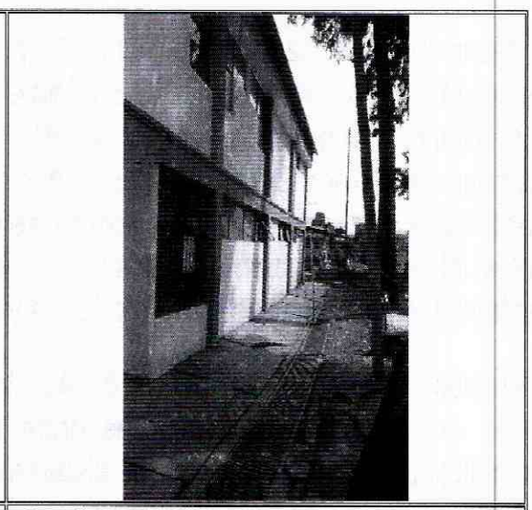

**Foto No. 2.** Vista general de los dormitorios masculinos

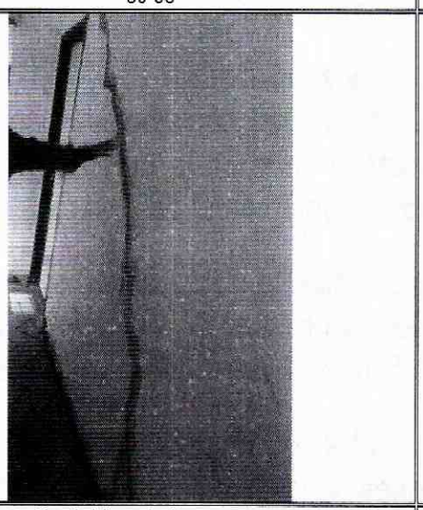

**Foto No. 3**. Vista de fisuras en muros

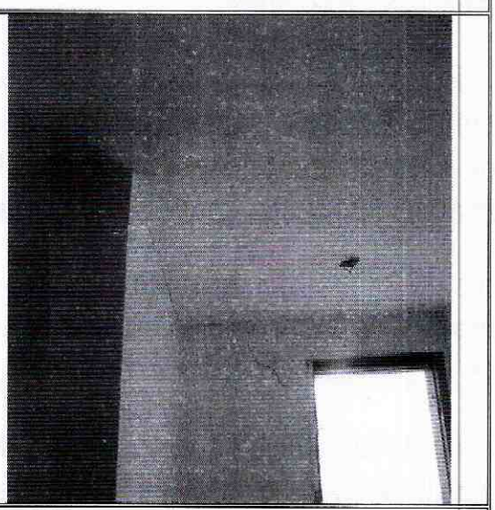

**Foto No. 4.** Vista de fisuras en placa de entrepiso y muros

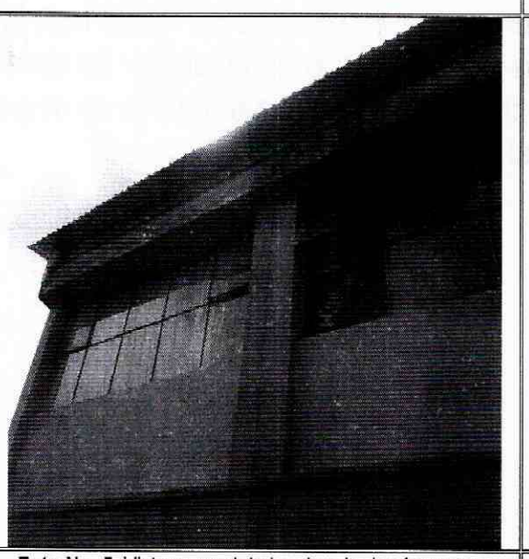

**Foto No. 5**. Vista general de los dormitorios femeninos

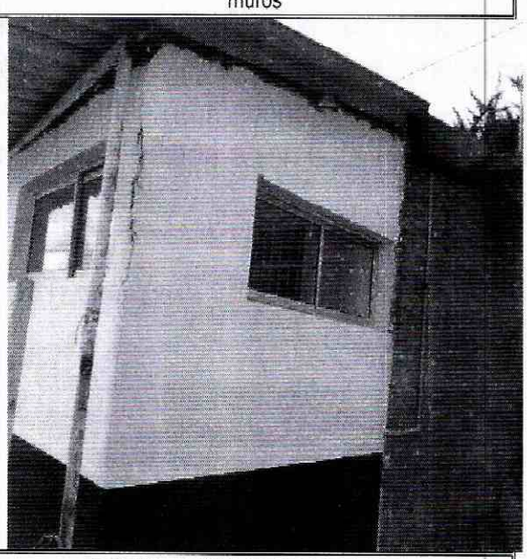

**Foto No. 6.** Vista de fisuras en muros




BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | x | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento en el tamaño y cantidad de las fisuras evidencias en el predio de la Carrera 58 No 80-95, en el Sector Catastral Escuela Militar de la Localidad de Barrios Unidos. En el largo plazo se podrían empezar a presentar desprendimientos del pañete de los muros divisorios.

## 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior y desde el interior al predio de la Carrera 58 No 80-95, en el Sector Catastral Escuela Militar de la Localidad de Barrios Unidos.

## 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las edificaciones emplazadas en el predio de la Carrera 58 No 80-95, en el Sector Catastral Escuela Militar de la Localidad de Barrios Unidos, no se encuentra comprometida en la actualidad por las lesiones evidenciadas, ni ante la acción de cargas normales de servicio.

## 9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se debe garantizar el cumplimiento del Capítulo A.10 de la Norma Sismo Resistente de 2010 NSR10 por el cual se reglamenta la Evaluación e Intervención de Edificaciones construidas antes de la vigencia de la presente versión del Reglamento en su Novena Parte – *REHABILITACIÓN* SÍSMICA, la cual se cita a continuación:

  *A.10.9.2 — RESISTENCIA Y CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO REQUERIDAS SEGÚN EL USO Y LA EDAD DE LA EDIFICACIÓN — A continuación se definen los requisitos mínimos que se deben cumplir para el refuerzo y rehabilitación sísmica, según el uso y la edad de las edificaciones:*

  *A.10.9.2.1 — Intervención de edificaciones indispensables y de atención a la comunidad— El diseño de las edificaciones pertenecientes a los grupos de uso III y IV, tal como los define A.2.5, independientemente de la época de construcción de la edificación, debe cumplir los requisitos establecidos en:*

  *A.10.4.2.1. Con el fin de lograr un nivel de seguridad equivalente al de una edificación nueva, y de acuerdo con los criterios y requisitos del presente Reglamento, de tal manera que la edificación una vez intervenida quede con un índice de sobreesfuerzo y un índice de flexibilidad menores que la unidad. La intervención de los elementos no estructurales puede limitarse a elementos de fachada y columnas cortas o cautivas y a aquellos que se encuentren en mal estado y representen un peligro para la vida ante la ocurrencia de un sismo en el futuro.*

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

## 10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 58 No 80-95, en el Sector Catastral Escuela Militar de la Localidad de Barrios Unidos, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento del inmueble allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 58 No 80-95, en el Sector Catastral Escuela Militar de la Localidad de Barrios Unidos, teniendo en cuenta que dicha edificación presenta una edad constructiva aproximada de 40 años, que pertenece a un edificio gubernamental y que es una edificación en donde se puedan reunir más de 200 personas en un mismo salón, se recomienda adelantar estudios de patología y vulnerabilidad estructural con el fin de determinar las acciones de reducción de riesgo sísmico que garanticen el cumplimiento de la Norma Sismo Resistente de 2010 NSR10, Capitulo A.10.

## 11. APROBACIONES

| **11.1 Elaboró** |
|---|
| Firma: LEONARDO PEÑA<br>Nombre: LEONARDO PEÑA TRASLAVIÑA<br>Profesión: INGENIERO CIVIL<br>MP: 25202-254794 CND |
| CONTRATISTA |
| **11.2 Reviso** |
| JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA<br>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |




BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co